

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-29.65.01-01-0719-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES PARA LA CATEGORÍA: ENCARGADO TÉCNICO "A" EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, CLASIFICACIÓN: 29.65.01

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: ENCARGADO TÉCNICO "A" EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO		
CATEGORÍA: ENCARGADO TÉCNICO "A" EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO	CLASIFICACIÓN:	29.65.01

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (ACUERDOS) Y DE SERVICIOS, PARA LAS REPARACIONES DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. EJECUTAR LOS TRABAJOS DE ENCARGADO TÉCNICO "A" EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, DE ACUERDO CON LAS ÓRDENES E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE PLANOS, ISOMÉTRICOS, DIBUJOS (CON NOMENCLATURA E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL), CROQUIS O ESQUEMAS, LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA (ACUERDOS) Y DE SERVICIOS, PARA LAS REPARACIONES, RECABANDO INFORMACIÓN CON LAS ÁREAS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR VÍA LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES, EL PLAN ANUAL, SEMESTRAL, TRIMESTRAL, MENSUAL, Y DIARIO DE MANTENIMIENTO; PRESUPUESTO, PROGRAMAS DE OBRAS Y SERVICIOS, INFORMES Y REPORTE, REQUISICIONES DE COMPRA DE MATERIALES Y CONSUMIBLES, CAPTURA DE FACTURAS, DANDO SEGUIMIENTO A LAS AUDITORÍAS EN LOS SISTEMAS VIGENTES.
4. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO RELACIONADOS CON LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS EN SU ÁMBITO DE COMPETENCIA.

REGLAMENTO DE LABORES

5. COORDINAR Y SUPERVISAR VÍA LOS SISTEMAS INSTITUCIONALES VIGENTES LAS GESTIONES QUE EN MATERIA DE MANTENIMIENTO, ADQUISICIONES Y OBRA PÚBLICA SEAN NECESARIAS PARA LA EJECUCIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y NECESIDADES DEL CENTRO DE TRABAJO.
6. SUPERVISAR QUE SE EFECTÚEN NOTIFICACIONES, LIQUIDACIÓN, CIERRE TÉCNICO Y COMERCIAL A TODAS LAS ÓRDENES DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO GENERADAS EN LOS SISTEMAS VIGENTES.
7. SUPERVISAR VÍA SISTEMAS INSTITUCIONALES VIGENTES DE MANTENIMIENTO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA EL MONTAJE, PRUEBA Y PUESTA EN OPERACIÓN DE NUEVOS EQUIPOS, MODIFICACIONES O ADAPTACIONES A LAS INSTALACIONES, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS E INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO.
8. GESTIONAR Y ELABORAR SOLICITUDES DE COMPRA MENORES, DE PEDIDO Y VALES PARA RETIRO DE MATERIALES SOLICITÁNDOLO AL ENCARGADO DE ALMACÉN, A FIN DE CUMPLIR CON LAS DIVERSAS ÓRDENES DE MANTENIMIENTO.
9. RECIBIR DE MANERA IMPRESA LAS ÓRDENES DE TRABAJO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, PREVENTIVO Y PREDICTIVO, CARGADAS PREVIAMENTE EN SISTEMA, LAS CUALES SERÁN ENTREGADAS A LAS ÁREAS CORRESPONDIENTES PARA SU EJECUCIÓN.
10. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LOS MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE USO APROPIADO. ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.
11. LLEVAR A CABO LA DIFUSIÓN DE LAS INSTRUCCIONES OPERATIVAS Y ESPECÍFICAS QUE SE APLICAN AL PERSONAL A SU CARGO Y VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO.
12. CONOCER Y APLICAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES MÉTRICOS DECIMAL E INGLÉS Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SÍ, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
13. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

REGLAMENTO DE LABORES

14. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS. ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS QUE LE SEAN REQUERIDOS.
15. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS, MATERIALES Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
16. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
17. CONOCER, APLICAR Y PROMOVER EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA Y EL DEL PERSONAL A SU CARGO.
18. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL SOLICITANTE Y/O ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APLICANDO LOS PROCEDIMIENTOS VIGENTES.
19. DESARROLLAR AQUELLAS FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN RELACIÓN AL PERSONAL E INSTALACIONES A SU CARGO, TALES COMO: INFORMES, SOLICITUDES DIVERSAS, REPORTES DE INCIDENTES Y ACCIDENTES, TIEMPO EXTRA Y LABORES INSALUBRES, ENTRE OTRAS.
20. RECIBIR Y FIRMAR LOS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
21. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE PLANTAS, EQUIPOS E INSTALACIONES.
22. PARTICIPAR EN LA DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN Y ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS, PROPONIENDO LAS MEJORAS Y CAMBIOS ORGANIZACIONALES, ASÍ COMO SISTEMAS DE TRABAJO.
23. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE SEGURIDAD Y CONTRAINCENDIO CON EL PERSONAL A SU CARGO DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ANUAL DE LOS MISMOS.
24. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA RAMA DE SU ESPECIALIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

25. COORDINAR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN EL FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS, SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.
26. APLICAR, PARTICIPAR Y PROMOVER EL CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE PETRÓLEOS MEXICANOS Y ORGANISMOS SUBSIDIARIOS, ASÍ COMO LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD, CALIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA QUE SE TENGAN ESTABLECIDOS EN EL CENTRO DE TRABAJO.
27. REALIZAR EN CASO NECESARIO TODAS AQUELLAS LABORES QUE AUN SIENDO DE INFERIOR CATEGORÍA, SEAN SIMILARES Y QUE TENGAN ANALOGÍA O CONEXIÓN CON SU OFICIO Y ESPECIALIDAD.

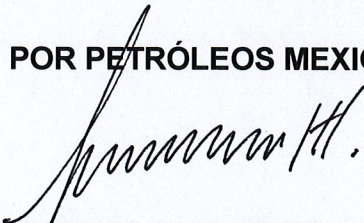
EN EL CASO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN Y TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS POR DUCTO (DUCTOS REFINACIÓN), EL ENCARGADO TÉCNICO "A" EN SISTEMAS DE MANTENIMIENTO, ADEMÁS DE LOS PUNTOS ANTERIORES, DEBERÁ:

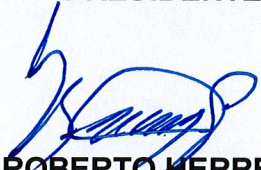
28. ADMINISTRAR, COORDINAR Y SUPERVISAR LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO RELACIONADOS CON LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS, TALES COMO: BARRENACIÓN Y OBTURACIÓN, CORTE EN FRÍO, SOLDADURA, EQUIPOS AUTÓNOMOS, ENTRE OTROS.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

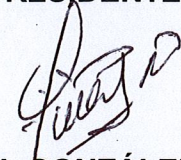
POR PETRÓLEOS MEXICANOS


LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE


ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.


ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE


SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

